RESOLUCION R-Nº 1226-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 25 NOV 2015

Expte. Nº 51/14

VISTO estas actuaciones y el Acta de fs. 79 elaborada por la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, por la cual comunica la no inscripción de postulantes al llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico – Profesional dependiente de la Dirección de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 0795-15 se aprueba la MISIÓN y FUNCIONES del citado cargo.

QUE parte del calendario del concurso de referencia se fija para al mes de febrero de 2016, en razón de que durante el mes de enero de 2015 la Universidad se encuentra de receso, como si también el personal se encuentra usufructuando de su licencia anual reglamentaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo vacante de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico – Profesional dependiente de la Dirección de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo vacante de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico - Profesional dependiente de la Dirección de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de su inscripción.

- TITULO DE ABOGADO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA (excluyente).
- MATRICULA PROVINCIAL (COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA) Y FEDERAL DEBIDAMENTE HABILITADA (excluyente)
- CONOCIMIENTOS SÓLIDOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO.
- EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL O
- MUNICIPAL)
- EXCELENTE MANEJO DE PC.
- EXCELENTE REDACCIÓN Y MANEJO DEL LENGUAJE JURÍDICO.
- MUY BUENA DISPOSICIÓN PARA EL TRATO Y TRABAJO EN EQUIPO.
- ABSOLUTA DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.
- REMUNERACIÓN: $ 14.152,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto Universitario.
- Ley de Educación Superior.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Reglamento.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto Nº 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Docente – Decreto Nº 1246/15.
- Régimen de Contrataciones del Estado.
- Normativa de aplicación interna de la Universidad:
  - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares (Resolución CS. Nº 350/87 y modificatorias).
  - Reglamento para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (Resolución CS.Nº 661/88 y modificatoria).
  - Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Resolución CS Nº 420/99 y modificatoria).

ARTICULO 4º.- Fijar la MISIÓN y las FUNCIONES del cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, del Agrupamiento Técnico - Profesional de ASESORÍA JURÍDICA, conforme a lo que se detalla a continuación:

MISIÓN: Brindar colaboración en la asistencia técnica y jurídica a las autoridades que lo requieran.

FUNCIONES:

- Colaborar en el asesoramiento jurídico a las dependencias que los requieran, mediante dictámenes jurídicos.
- Brindar colaboración en las consultas que a diario se realizan.
- Integrar órganos electorales y representar administrativa y jurídicamente a la Universidad en caso de imposibilidad y/o necesidad de reemplazar a los Asesores Jurídicos.
- Prestar colaboración y desarrollar toda otra tarea que le encomiende la superioridad para el cumplimiento de los fines de la misión del cargo.

Expte. Nº 51/14

ARTICULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Gloria Leonor KULISEVSKY, Asesoría Jurídica.
- Raquel Mercedes de la CUESTA, Dirección de Sumarios.
- Mónica Laura del Valle MEDARDI, Directora General de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy.

SUPLENTES

- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.
- María del Carmen VILLALBA, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.
- Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

•Publicidad: Desde el 30 de noviembre al 22 de diciembre de 2015.
•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 15 al 19 de febrero de 2016, de 9:00 a 12:30 horas en la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
•Publicación de los aspirantes: Desde el 22 al 26 de febrero de 2016 en la cartelera de la Dirección Mesa de Entradas y Salidas.
•Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 22 al 26 de febrero de 2016.
•Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 7 de marzo de 2016, a las 9:00 horas.
•Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
•Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
•Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta